



DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA
A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
Servicio de Asistencia
a Entidades Locales (SAEL)

Acta nº 9

ACTA DE LA SESIÓN DE 08/07/2026 PARA LA REALIZACION DE SEGÚNDA PRUEBA FASE DE OPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (PERSONAL FUNCIONARIO) EN EL AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE OEP 2020 (BOP NÚM 17, DE 27/01/2025).

Siendo las 11:15 horas del día 08 de julio de 2026, se reúne en las dependencias del SAEL de la Excma. Diputación de Cádiz el tribunal calificador de la convocatoria para el proceso selectivo de una plaza de Técnico de Administración General, funcionario de carrera grupo A, subgrupo A1, Escala de Administración General, Subescala Técnica, perteneciente a la Oferta de Empleo Público del año 2.020, vacante en el Ayuntamiento de Algodonales, según las correspondientes Bases publicadas en el BOP Cádiz núm. 198, de fecha 17 de octubre de 2025, que seguidamente se indican:

Presidencia:

Dª Isabel Sánchez Gil

Vocales:

Dª. Oscar Palma Toledo

Dª. María José Álvarez Luna

Dª. Elena Vidal Pérez.

D. Fernando Díaz Ortega

Secretario-Vocal

D. Javier Alfonso Clavijo González

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución nº D20260126 del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Algodonales de fecha 26 de enero de 2026, publicada en BOP núm. 25, de 6 de febrero de 2.026. Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- Realización de la segunda prueba de la fase de oposición.

En base a lo establecido en Base Séptima. 2.2 del presente proceso selectivo, la realización de la segunda prueba del mismo, de carácter obligatorio y eliminatorio igual para todos los aspirantes que hayan superado la primera prueba de la fase de oposición, consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos relacionados con los temas recogidos en el Anexo II de las mismas.

Siendo las 10:30 horas, en la Sede de SAEL de la Excma. Diputación de Cádiz, se realiza el llamamiento de los aspirantes convocados mediante los anuncios correspondientes, compareciendo el siguiente:

CANDIDATOS	NIF
GASPAR PULIDO SORIANO	***2358**

Previamente al inicio del ejercicio planteado, con una duración de 90 minutos, se procede a la comunicación de las instrucciones que habrá de seguir el aspirante, y a la resolución de las dudas planteadas por el mismo, en relación a la prueba propuesta, efectuándose reparto de hojas estampilladas para la realización del ejercicio y ejemplar de instrucciones y criterios de corrección del supuesto practico planteado.

Código Seguro De Verificación	n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	09/07/2026 23:20:43
	María José Álvarez Luna	Firmado	09/07/2026 22:38:40
	Oscar Palma Toledo	Firmado	09/07/2026 21:48:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	09/07/2026 21:44:46
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	09/07/2026 21:31:40
	Elena Vidal Pérez	Firmado	09/07/2026 21:21:33
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==		



A continuación se entrega al candidato copia de los enunciados de los dos casos prácticos a realizar: **"Caso Practico de Contratación"** y **"Caso Practico de Presupuesto, Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería"**.

Seguidamente se inicia la realización de la prueba de los casos prácticos, siendo las 11:20, finalizándose la misma a las 12:40, procediéndose por el candidatos a la introducción del ejercicio realizado en sobre individual, en el cual refleja su nombre, apellidos y DNI, sellando el mismo y rubricándolo, quedando bajo la custodia del Sr. Secretario del Tribunal.

Por el Tribunal se comunica al candidato del receso de la Sesión, a efectos de descanso del mismo, emplazándolo a las 12:50 para la realización de la lectura de la prueba practica escrita realizada, para lo que será efectuado nuevo llamamiento, debiendo estar presente en el mismo.

2º- Publicación de plantillas de instrucciones y criterios de corrección

Por el Tribunal se ordena la publicación de las plantillas de enunciados de los dos supuestos prácticos y criterios de evaluación de la prueba.

3º.- Lectura del ejercicio y evaluación del segundo ejercicio de la fase de oposición. Supuestos prácticos.

Siendo las 12:50 del día 08/07/2026, se efectúa nuevo llamamiento del candidato para proceder a la lectura de la prueba realizada, en Sesión pública convocada al efecto, al que acude el citado candidato, Gaspar Pulido Soriano, con DNI ***2358**.

Realizándose la lectura por el candidato convocado y asistente a la prueba, y una vez finalizada la misma, por parte del Tribunal se procede a la evaluación de los ejercicios realizados por parte del candidato que compareció al llamamiento, en aplicación de los criterios de evaluación de la citada prueba, los cuales fueron convenientemente comunicados con carácter previo a la realización de la prueba para general conocimiento del candidato, por parte del Tribunal se otorgan las siguientes puntuaciones provisionales a los mismos:

CANDIDATOS	NIF	CALIFICACION PROVISIONAL
GASPAR PULIDO SORIANO	***2358**	7,58

4º.- Publicación de la puntuaciones provisional, y concesión de un plazo para alegaciones a los aspirantes.

Conforme lo establecido en las bases que regulan el proceso de selección, se procede a la publicación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes disponiendo del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma, para formular alegaciones.

Sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las 13:30 horas, y para que quede constancia de lo redactado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

EL SECRETARIO	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo. D. Javier Alfonso Clavijo González	Fdo. Dª Isabel Sánchez Gil

Código Seguro De Verificación	n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	09/07/2026 23:20:43
	María José Álvarez Luna	Firmado	09/07/2026 22:38:40
	Oscar Palma Toledo	Firmado	09/07/2026 21:48:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	09/07/2026 21:44:46
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	09/07/2026 21:31:40
	Elena Vidal Pérez	Firmado	09/07/2026 21:21:33
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==		



CASO PRÁCTICO Nº 1.**ENUNCIADO**

El Ayuntamiento de Livia pretende ejecutar las obras de reforma integral del Mercado Municipal, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.089.000 euros (IVA incluido).

Los recursos ordinarios del presupuesto municipal ascienden a 12.500.000 euros.

La actuación está financiada parcialmente mediante una subvención concedida por la Junta de Andalucía, debiendo estar adjudicado el contrato antes del 31 de diciembre de 2026 para evitar la pérdida de la financiación.

La Alcaldía solicita informe jurídico sobre la tramitación del expediente de contratación.

Durante la preparación del expediente se plantea:

- La necesidad de determinar la naturaleza jurídica del contrato.
- El procedimiento de adjudicación aplicable.
- El órgano competente para contratar.
- La posibilidad de tramitar el expediente por urgencia.
- La fijación de criterios de adjudicación.
- La eventual división del contrato en lotes.
- Las posibles incidencias durante la ejecución contractual.

A la vista de lo anterior, responda razonadamente a las siguientes cuestiones.

PREGUNTAS

1. ¿Cómo debe calificarse jurídicamente el contrato?
2. ¿Cuál es el valor estimado del contrato y qué relevancia tiene dentro del procedimiento de contratación?
3. ¿Cuál es el órgano de contratación competente?
4. ¿Qué procedimiento de adjudicación procede?
5. ¿Puede tramitarse el expediente por urgencia?
6. ¿Qué documentos deben integrar necesariamente el expediente de contratación?
7. ¿Es obligatorio exigir solvencia a los licitadores? ¿Qué principios deben respetarse?
8. ¿Qué criterios de adjudicación deberían emplearse en este contrato?
9. ¿Debe justificarse la decisión de dividir o no dividir el contrato en lotes?
10. Durante la ejecución de las obras, una vez iniciados los trabajos de excavación, aparecen instalaciones subterráneas y conducciones de servicios no reflejadas en el proyecto técnico ni detectadas durante su redacción, cuya adaptación resulta imprescindible para la correcta ejecución de la obra. La ejecución de dichas actuaciones supone un incremento del precio del contrato del 15% respecto del importe inicialmente adjudicado. ¿Puede modificarse el contrato? Razone la respuesta indicando los requisitos legales exigibles y el procedimiento a seguir.

Código Seguro De Verificación	n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	09/07/2026 23:20:43
	María José Álvarez Luna	Firmado	09/07/2026 22:38:40
	Oscar Palma Toledo	Firmado	09/07/2026 21:48:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	09/07/2026 21:44:46
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	09/07/2026 21:31:40
	Elena Vidal Pérez	Firmado	09/07/2026 21:21:33
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==		



CASO PRÁCTICO Nº 2.

ENUNCIADO

Con ocasión de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tordesillas correspondiente al ejercicio 2025, la Intervención Municipal emite informe con los siguientes datos:

Resultado presupuestario

- Derechos reconocidos netos: 10.470.000 €
- Obligaciones reconocidas netas: 10.000.000 €

Ajustes al resultado presupuestario

- Desviaciones de financiación positivas: 250.000 €
- Desviaciones de financiación negativas: 120.000 €
- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería para gastos generales: 180.000 €

Remanente de Tesorería

Fondos líquidos

2.150.000 €

Derechos pendientes de cobro

- Presupuesto corriente: 1.100.000 €
- Presupuestos cerrados: 900.000 €
- Operaciones no presupuestarias: 120.000 €

Obligaciones pendientes de pago

- Presupuesto corriente: 850.000 €
- Presupuestos cerrados: 200.000 €
- Operaciones no presupuestarias: 90.000 €

Saldos de dudoso cobro

350.000 €

Exceso de financiación afectada

400.000 €

A la vista de los datos anteriores, responda razonadamente a las siguientes cuestiones.

PREGUNTAS

- Calcule el resultado presupuestario antes de ajustes.
- Calcule el resultado presupuestario ajustado.

Código Seguro De Verificación	n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	09/07/2026 23:20:43
	María José Álvarez Luna	Firmado	09/07/2026 22:38:40
	Oscar Palma Toledo	Firmado	09/07/2026 21:48:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	09/07/2026 21:44:46
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	09/07/2026 21:31:40
	Elena Vidal Pérez	Firmado	09/07/2026 21:21:33
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==		



3. Explique el significado de las desviaciones de financiación positivas y negativas y su incidencia en el resultado presupuestario.
4. Explique por qué los gastos financiados con remanente líquido de tesorería deben incorporarse como ajuste al resultado presupuestario.
5. Calcule el remanente de tesorería total.
6. Calcule el remanente de tesorería para gastos generales.
7. Explique la finalidad de los saldos de dudoso cobro y su incidencia en el cálculo del remanente de tesorería.
8. Explique el significado del exceso de financiación afectada y su tratamiento en la liquidación.
9. Indique las consecuencias jurídicas de obtener un remanente de tesorería para gastos generales positivo.
10. Indique el órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto y el plazo legal para hacerlo.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN CASO PRÁCTICO DE CONTRATACIÓN

1ª.- CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATO (0,75 puntos)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Identificación del negocio jurídico como contrato administrativo de obras, conforme a los artículos 13 y 25 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.	0,75 puntos

2ª.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (0,75 puntos)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Determinación correcta del valor estimado del contrato conforme al artículo 101 LCSP.	•Cálculo correcto: 0,50 puntos. •Referencia normativa: 0,25 puntos.

3ª.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Determinación del órgano competente para contratar de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y los datos económicos facilitados en el supuesto.	• Identificación correcta: 0,75 puntos. • Fundamentación jurídica: 0,25 puntos.

Código Seguro De Verificación	n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	09/07/2026 23:20:43
	María José Álvarez Luna	Firmado	09/07/2026 22:38:40
	Oscar Palma Toledo	Firmado	09/07/2026 21:48:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	09/07/2026 21:44:46
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	09/07/2026 21:31:40
	Elena Vidal Pérez	Firmado	09/07/2026 21:21:33
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==		



4ª.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Identificación del procedimiento de adjudicación procedente y exclusión razonada del procedimiento abierto simplificado.	1 punto

5ª.- TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Análisis de los requisitos del artículo 119 LCSP y aplicación razonada al supuesto.	1 punto

6ª.- CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Documentación esencial exigida por la LCSP para la válida tramitación del expediente.	1 punto

7ª.- SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (0,75 puntos)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Análisis de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.	0,75 puntos

8ª.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (0,75 puntos)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Aplicación del principio de mejor relación calidad-precio conforme al artículo 145 LCSP.	0,75 puntos

9ª.- DIVISIÓN EN LOTES (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Aplicación del artículo 99.3 LCSP y motivación de la no división en lotes.	1 punto

10ª.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Aplicación de los artículos 203 a 205 LCSP al supuesto planteado.	1 punto

11ª.- CLARIDAD EXPOSITIVA (1 punto)	
Se valorará:	PUNTUACIÓN
La claridad y el orden en la exposición. La precisión técnica y jurídica. El correcto empleo de la terminología administrativa. La referencia concreta a preceptos normativos.	Hasta 1 punto

Código Seguro De Verificación	n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	09/07/2026 23:20:43
	María José Álvarez Luna	Firmado	09/07/2026 22:38:40
	Oscar Palma Toledo	Firmado	09/07/2026 21:48:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	09/07/2026 21:44:46
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	09/07/2026 21:31:40
	Elena Vidal Pérez	Firmado	09/07/2026 21:21:33
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==		



CRITERIOS DE CORRECCIÓN

CASO PRÁCTICO DE PRESUPUESTO, RESULTADO PRESUPUESTARIO Y REMANENTE DE TESORERÍA

1ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Cálculo correcto del resultado presupuestario mediante la diferencia entre derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas. Resultado: 470.000 €.	•Cálculo correcto: 0,75 puntos. •Referencia normativa: 0,25 puntos.

2ª.- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Aplicación correcta de los ajustes derivados de las desviaciones de financiación y gastos financiados con remanente. Resultado: 520.000 €.	•Cálculo correcto: 0,75 puntos. •Fundamentación normativa: 0,25 puntos.

3ª.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS Y NEGATIVAS (0,75 puntos)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Explicación correcta de las desviaciones de financiación positivas y negativas y de su incidencia en el resultado presupuestario.	0,75 puntos

4ª.- GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA (0,75 puntos)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Explicación de la necesidad de ajustar el resultado presupuestario por los gastos financiados con remanente líquido de tesorería.	0,75 puntos

5ª.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Cálculo correcto del remanente de tesorería total. Resultado: 3.130.000 €.	•Cálculo correcto: 0,75 puntos. •Fundamentación normativa: 0,25 puntos.

6ª.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Aplicación correcta de las deducciones por saldos de dudoso cobro y exceso de financiación afectada. Resultado: 2.380.000 €.	•Cálculo correcto: 0,75 puntos. •Fundamentación normativa: 0,25 puntos.

Código Seguro De Verificación	n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	09/07/2026 23:20:43
	María José Álvarez Luna	Firmado	09/07/2026 22:38:40
	Oscar Palma Toledo	Firmado	09/07/2026 21:48:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	09/07/2026 21:44:46
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	09/07/2026 21:31:40
	Elena Vidal Pérez	Firmado	09/07/2026 21:21:33
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==		



7ª.- SALDOS DE DUDOSO COBRO (0,75 puntos)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Explicación de la finalidad de los saldos de dudoso cobro y de su incidencia en el cálculo del remanente de tesorería.	0,75 puntos

8ª.- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA (0,75 puntos)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Explicación correcta del concepto de exceso de financiación afectada y su tratamiento en la liquidación presupuestaria.	0,75 puntos

9ª.- CONSECUENCIAS DEL RTGG POSITIVO (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Análisis de las consecuencias jurídicas derivadas de un remanente de tesorería para gastos generales positivo.	1 punto

10ª.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
Determinación del órgano competente, plazo legal y actuaciones posteriores.	•Órgano competente: 0,50 puntos. •Plazo legal: 0,25 puntos. •Actuaciones posteriores: 0,25 puntos.

11ª.- CLARIDAD EXPOSITIVA (1 punto)	
RESPUESTA	PUNTUACIÓN
La claridad y el orden en la exposición. La precisión técnica y jurídica. El correcto empleo de la terminología presupuestaria y contable. La referencia concreta a preceptos normativos.	Hasta 1 punto

Código Seguro De Verificación	n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Alfonso Clavijo Gonzalez	Firmado	09/07/2026 23:20:43
	María José Álvarez Luna	Firmado	09/07/2026 22:38:40
	Oscar Palma Toledo	Firmado	09/07/2026 21:48:09
	Isabel Sánchez Gil	Firmado	09/07/2026 21:44:46
	Fernando Díaz Ortega	Firmado	09/07/2026 21:31:40
	Elena Vidal Pérez	Firmado	09/07/2026 21:21:33
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/n5rmgjK1gI3BXALmdUbaMg==		

